

Sobre *Pobreza, Igualdad y Derechos Humanos* de Marcelo Alegre

Leonardo G. Filippini

I. Hablar de la pobreza

Durante una discusión reciente Gustavo Maurino se preguntaba porqué el derecho fracasaba como una herramienta discursiva en nuestro país. Ensayé, entre otras respuestas, que ello se debía en parte a que el derecho no hablaba de nada que importara. Necesariamente debe fracasar porque tiende a discutir algunos problemas y a regular otros.

Ocuparse de la pobreza tiene mucho sentido. Es muy valioso que el derecho hable de las cosas por las que vale la pena discutir y el trabajo de Marcelo Alegre es un texto fibroso en esta línea. Aquí van algunas observaciones tempranas fruto del diálogo con él y que generosamente me ha invitado a reproducir.

II. La pobreza en un mundo rico

En *Pobreza, Igualdad y Derechos Humanos* Marcelo Alegre sugiere que la satisfacción de un derecho a la libertad frente a la pobreza no exige “sacrificios significativos”. Dice que la pobreza no es inevitable y que su erradicación es factible “a bajo costo”. Más aun, sostiene que las políticas a favor de los pobres aceleran el desarrollo, en lugar de retrasarlo como erróneamente se sostiene. En consecuencia, concluye que el hecho de que los esfuerzos requeridos “no son en absoluto demandantes” merece ser difundido a fin de bloquear fuentes de resistencia basadas en el auto-interés.

Estas afirmaciones son disputables. Puede parecer, como él dice, que quien posee un ingreso diario de 90 dólares no vea resentida su cotidianeidad si recibiera, en cambio, 89 u 88. Un quinto de la humanidad dispone de menos de un dólar por día, al tiempo que el quinto de mayores ingresos obtiene noventa dólares diarios. Transferir adecuadamente unos pocos dólares mejoraría sensiblemente la situación de quienes perciben menos de un dólar al día.

La sencillez del argumento no obstante provoca algunas dudas pues no es tan claro que restringir el ingreso de los más pudientes cueste muy poco o nada. Cuesta poco si lo valoramos patrimonialmente. Unos dólares más o menos en el bolsillo de un rico hacen poco, no hay duda. Pero el problema no sólo son los dólares en el bolsillo. Hay una relación entre ricos y pobres que se perdería y esa relación es importante y muy preciada.

Mucha gente quiere asegurarse una vejez cómoda, pagar los estudios universitarios a sus hijos, o regalar un viaje de placer a sus padres. No estoy tan seguro de que ello se pueda lograr sin una franja de pobreza marginal. En una familia del quinto más rico de la población de cuatro integrantes, la transferencia diaria sumaría 1.460 dólares al año. Una cifra a la que no es simple renunciar, incluso en nombre de la erradicación de la pobreza.

Las dificultades se presentan, probablemente, por las mismas razones por las que también varios pobres deciden consumir alcohol, fumar o comer papas fritas en lugar de

legumbres. Salvando las enormes distancias entre pobres y ricos —que genera estándares morales diferentes— me parece que la propuesta confía exageradamente en la racionalidad de los individuos y en la posibilidad de expresar esa racionalidad a través de elecciones de contenido patrimonial.

Alegre sugiere que parte del problema es la falta de conocimiento de lo poco costoso de la solución. Por mi parte, en cambio, cuestionaría que ya todos sabemos que un modesto esfuerzo patrimonial puede contribuir a paliar el hambre extrema, no obstante lo cual, la inmensa mayoría elegimos seguir tomando vacaciones. No creo que la falta de iniciativas se deba a una incorrecta percepción de la magnitud del problema y de su relativamente sencilla solución. No hay ignorancia, sino consciente indiferencia.

Todos apreciamos de alguna manera tener atribuciones sobre la vida propia y sobre la de los demás. Sujetarse a algo, incluso a la razón, limita esas atribuciones. Como ocurre en relación con otras pasiones, creerse capaz de gobernar algunos riesgos es más fuerte que la razón. Sea para bajar el pulgar y abrir la arena a los leones, o para viajar en misión caritativa a Sri Lanka. Todo eso se perdería si no hubiera pobres, porque la pobreza y la riqueza son relacionales.

Tampoco me parece que sea “irracional” oponerse a la erradicación de la pobreza extrema. No hacer nada frente a la pobreza extrema puede ser inmoral pero tiene su lógica. Es racional —instintivamente racional, diría— defender las condiciones para el desarrollo del propio plan de vida. No se justifica una propensión al riesgo si uno está bien cómo está y navega con mediano confort sobre la desigualdad. No hay nada irracional en mantener a los pobres donde están. Si los pobres no cambian de lugar, nosotros tampoco. No es una idea problemática y funciona. Los apellidos de los ricos son más o menos los mismos de siempre y está demostrada la estrecha relación que existe entre el lugar geográfico del nacimiento y las expectativas de ingresos.

Perder todo eso es un sacrificio significativo. Para quienes apreciamos el lugar donde estamos, hay muy buenas razones para defender el *statu quo*. No por la riqueza en sí misma, sino por la posición social que uno ocupa gracias a ella.

No hay misericordia sin poder. La pobreza extrema, en cierto punto, es tan humana y racional como la guerra, la culpa y el castigo. La humanidad perdería mucho de su triste configuración si los pobres dejaran de serlo. Hay pobres, por lo mismo que hay oligopolios. Son razones tan comprobadas como inmorales y a diferencia de lo que sugiere Alegre, todos conocemos el juego y sus consecuencias.

En contra de lo que yo digo, Alegre me ha dicho que es inevitable adoptar una perspectiva un poco idealizada, objetiva, acerca de qué significa “un sacrificio aceptable”. Del mismo modo ocurre, me ha dicho, respecto de otros derechos. Para ciertas personas puede ser un enorme sacrificio tolerar la opción sexual de otro. Sin embargo, consideramos que ése es un deber de tolerancia que todos podemos cumplir sacrificando modestamente nuestras propias ideas acerca de cómo deberían vivir los demás.

Estoy de acuerdo. Mi punto es que el “sacrificio aceptable” que Alegre exige para erradicar la pobreza, en rigor, no es nada menor. Hay mucho en juego, especialmente, la estrecha relación que existe entre muchas de nuestras preferencias y la miseria de los otros.

III. Las Metas del Milenio

Alegre dice también que desde una perspectiva de derechos humanos las *Metas del Milenio* merecen varias objeciones. El uso del lenguaje, por ejemplo, es desafortunado porque no logra transmitir la urgencia y la crucial importancia del problema de la indigencia. Alegre argumenta que si la pobreza extrema es una violación de derechos humanos, entonces las políticas globales deberían pretender erradicarla y no sólo reducirla a niveles “aceptables”.

Llamarlas Metas, no obstante, no parece tan malo. Son un plan de trabajo y no una definición del estado ideal de las cosas. Sencillamente, si uno pone la meta muy lejos, fracasa sin llegar. Si las metas hubieran declarado “hambre cero ya”, habrían fracasado antes de este comentario. Y nosotros estaríamos cuestionando un mal programa político.

La segunda crítica de Alegre señala que las metas no están dirigidas a “eliminar” sino a “reducir” la cantidad de pobres a la mitad. Sin embargo, líneas más abajo Alegre también dice que la pobreza extrema es una evitable vergüenza moral para la humanidad que debe ser erradicada lo más urgentemente posible. Precisamente, diría yo, las metas quieren exactamente eso, eliminar el problema cuanto antes, en la medida de las posibilidades, tal como propone Alegre. Sólo establecen un primer escalón.

¿Cuándo se podría acabar con la pobreza? ¿Mañana? ¿En tres años en lugar de 25? Si desde los esclavos hasta hoy seguimos teniendo pobres de toda pobreza podemos conformarnos con bajar su número a la mitad en el 2015. Y con tratar de eliminarlo por completo en otros 25 años. Si en dos generaciones acabamos con la pobreza deberíamos congratularnos. Al contrario de lo que dice Alegre, me parece bastante ambicioso lo que dicen las Metas.

Alegre critica también la ausencia de objetivos nacionales. Pero no veo claro que eso sea mejor. Si hablamos de pobreza no tiene importancia la nacionalidad del pobre. Las Metas no legitiman un retroceso en otras áreas pues no derogan ninguna otra norma protectora de derechos. Es un acuerdo programático que no puede leerse en soledad y que ni invalida otros logros ni supone la justificación de otras violaciones. La reducción del número de pobres en África no justifica el aumento de número de pobres en Sudamérica.

Comparto la preocupación frente a una posible interpretación perversa. Pero si llegamos al punto de interpretar de ese modo las Metas, el problema no está en su redacción sino en la iniquidad del ser humano.

Por supuesto, puede haber tensiones, especialmente, al decidir el destino de la ayuda económica. Pero no más allá del clásico caso del tranvía. Alguien siempre muere, lamentablemente, aunque todas las vidas merecen ser preservadas. La solución de acuerdo con la cual todos se salvan sencillamente no existe. No se sigue de allí que cualquier respuesta dé igual, ni que alguna vez los hechos puedan configurarse de otro modo, pero no podemos exigir a un documento programático más de lo que nos puede ofrecer.

A la inversa, la propuesta de metas nacionales también genera nuevos problemas. Mantener el nivel en Sudamérica puede impedir que millones se salven en África ¿Por qué no salvar a 10 mil en África en lugar de a 100 en Sudamérica? A menos que todos los recursos estén disponibles inmediatamente alguien tiene que esperar. Y esperar, claro, es morir de hambre.

IV. La jerarquía constitucional del derecho a estar libre de la pobreza extrema

La constitucionalización del derecho a verse libre de pobreza extrema tampoco resulta tan útil. Acuerdo con todos los argumentos a favor de Alegre, pero no creo que eso signifique mucho a la hora de las consecuencias.

La resolución legal de algunos conflictos de argumentación “puede” ser útil. Alegre dice que gracias a ello habría menos dudas acerca de cuál es el derecho preferido en caso de conflicto, o que se podrían interpretar de otro modo las demandas de la gente.

Es cierto, pero, por un lado, sólo en la medida en que esos conflictos se presenten en las cortes eso tiene algún valor. Por otros, ello sólo será en la medida en que los jueces hagan fallos racionales, que las sentencias se cumplan y que haya adherencia a las normas. La constitucionalización parece una estrategia muy sofisticada para un aspecto lateral de un problema que necesita una definición más gruesa primero. Esa sofisticación además mella el poder persuasivo de la propuesta más sencilla “un dólar cada día”.

Nuestra Constitución ya consagra varios derechos sociales pero es dudoso que ello haya contribuido de modo necesario a su ejercicio pleno. Como en *Grootboom* —el caso de acceso a la vivienda en Sudáfrica que tanto se cita como paradigma de exigibilidad de derechos sociales—, la declaración de derechos es sólo una parte menor del problema. Empieza la negociación de una solución, es cierto, pero mientras tanto, hay que esperar. El juez sigue cobrando su sueldo de juez y cada uno viviendo su vida. La gente en el estadio, sin vivienda, espera. ¿Podría haber habido una solución más rápida? Difícilmente. *Grootboom* involucraba a unos cientos de personas, los pobres del mundo son millones.

No afirmaré entonces, que la constitucionalización se trata, al menos, de “un paso adelante”. Sólo diría que “puede ser un paso adelante” si están dadas otras muchas condiciones. Ni siquiera es un paso evidentemente necesario, agregó. Constitucionalizar los derechos o delegar el control de su goce a los jueces puede ser inocuo y hasta contraproducente si no están dadas ciertas circunstancias y ausentes otras.

Una enmienda constitucional implica insumos políticos, tiempo y dinero. No es sólo un problema de técnica argumental. Si hay jueces corruptos, por ejemplo, puede ser funcional al desastre ocuparnos de ciertos detalles. Un funcionario probo no va a necesitar más que la Constitución del 1853 para evitar que un chico se muera de hambre. Para pensar la pobreza, no me preocuparía tanto del texto constitucional, sino de las cuentas en Suiza de nuestros ex funcionarios.

En 1994 se incorporaron infinitos derechos a la Constitución. En los noventa se violaron más derechos sociales que casi nunca. Hoy estamos pensando la pobreza que ni imaginábamos antes de los pactos.

V. La pobreza como cuestión justiciable

Ningún juez puede ir más allá del acuerdo político que justifica su toga. No se trata de un pacto espurio, sino del límite de las herramientas jurídicas para organizar el espíritu humano y lidiar con él. Es muy dudoso que los jueces tengan algo en particular que decir respecto de la pobreza.

La conciencia de que se “es” pobre y su contracara, en muchos, que creen que han nacido con derechos sobre los otros, sólo se destraba, como todas las grandes cuestiones, con arte, política o religión. No hay régimen jurídico que alcance para la locura, la muerte, el amor o la guerra. Tampoco para la pobreza.

En su biografía de Evita¹, Alicia Dujovne Ortiz dice que aquélla hizo lo que nadie había hecho por los pobres, despertó su deseo. Ya no pedían limosna, pedían lo que deseaban. Los ricos la odiaban, deseaban seguir dando limosna, y los pobres deseaban ser ricos.

Estas pulsiones son tan inconciliables como humanas. Por eso Cristo fue el único rey en la tierra con reino entre los pobres. Un rey pobre sólo puede ser un contrasentido o un dios. En fin, la estrategia jurídica resulta verdaderamente modesta a veces.

1. Eva Perón / La biografía, Aguilar (1995).

